



Emplear una persona con discapacidad contribuye a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Tener algún tipo de discapacidad no es obstáculo para realizar tareas laborales competitivas.

Contratación de trabajadores con discapacidad

El MTEySS, entre sus objetivos prioritarios, busca promover la igualdad de oportunidades para el empleo de los/as trabajadores/as con discapacidad (TCD). Para ello implementa una serie de programas y acciones, que administra la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, iniciativas que favorecen su inserción laboral en el empleo decente.

Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad

El programa abona al trabajador la suma de \$600 (seiscientos pesos) durante 9 meses en el sector privado y 12 en el sector público, que el empleador podrá descontar de las remuneraciones que debe pagar a dicho trabajador.

Programa de Entrenamiento para el Trabajo

El programa tiene por objetivo favorecer la adquisición de experiencia y conocimiento por parte de las personas con discapacidad en oficios demandados localmente mediante la práctica en el puesto de trabajo.

Las actividades pueden tener una duración de entre 3 y 6 meses en el sector privado y de entre 3 y 12 en el sector público.

Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo

La capacitación es financiada por el Ministerio a través de ONG expertas en la formación laboral de los trabajadores con discapacidad.



Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables
Av. Leandro N. Alem 628, PB (C1001AA0)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: unidaddiscapacidad@trabajo.gob.ar
Teléfono: 4310-5656
Internet: www.trabajo.gob.ar

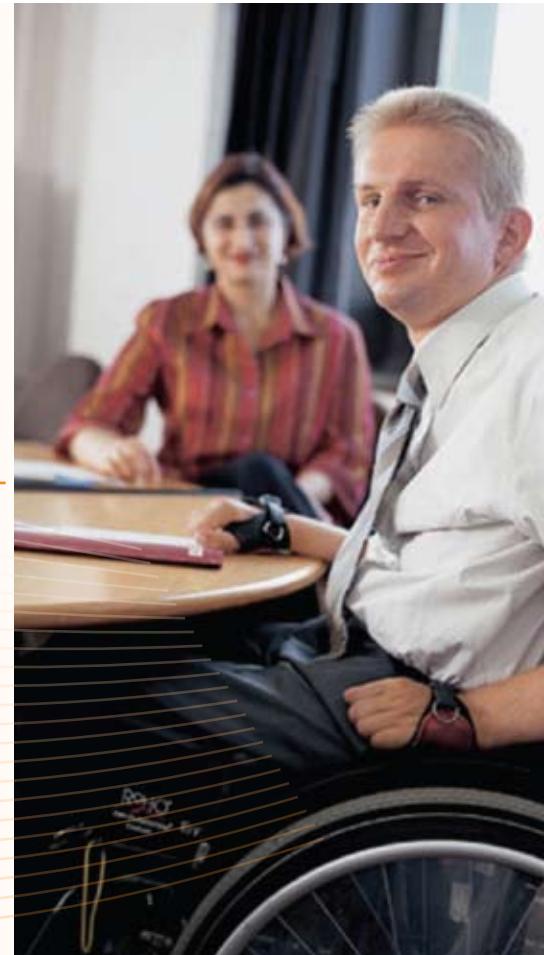
Beneficios impositivos para el empleador

Ley N°22.431 (modificada por la Ley N°23.021, art. 23): "El 70% del total de las remuneraciones abonadas en ejercicio fiscal podrá ser deducido de la base del impuesto a las ganancias de dicho período".

Ley N°24.013, art. 87: "El empleador será eximido, en el primer año de contratación, del pago del 50% de las contribuciones patronales y a las cajas de jubilaciones correspondientes, de las asignaciones y subsidios familiares, al INSSPyJ y al Fondo Nacional de Empleo. Provincia de Buenos Aires".

Ley N°26.476, título II, capítulo II, Regularización Impositiva: "Los empleadores por el término de 24 (VEINTICUATRO) meses contados a partir del mes de inicio gozarán de una reducción de sus contribuciones con destino a la seguridad social. Los primeros 12 (DOCE) meses se ingresará el 50% y los segundos 12 (DOCE) meses el 75%".

Ley N°10.592, art. 17, reglamentada por el art. 167 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires: "Si la empresa es contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos podrá tomar como deducción el 50% del total de las remuneraciones abonadas al personal con discapacidad correspondientes al mes que se liquida".



Recomendaciones de la OIT al respecto:

"La moral del personal y el desarrollo del trabajo en equipo aumentan cuando emplean de manera adecuada a personas con discapacidad"

"Las empresas que han empleado con éxito a personas con discapacidad están dispuestas a emplear más"

Empresas que emplean personas con discapacidad:

ACCENTURE, ACTION LINE DE ARGENTINA, AMERICAN EXPRESS, AVON, SANTANDER-RIO, BESA, CENCO SUD, DISCO, ESSO, EMERGENCIA VITAL, HEWLETT-PACKARD, IBM, LIBERTY-ART, MCDONALD'S, METROVIAS, MANPOWER, TELEFONICA, MAPFRE-ACONCAGUA, PEPSICO, PSA-PEUGEOT-CITROËN, SUPERMERCADOS NORTE, SYCOLINE, TELECOM, TERRABUSI, TNT EXPRESS, VILLAGE CINEMA, VISA DE ARGENTINA, UNILEVER DE ARGENTINA, REPSOL-YPF, WAL-MART.

Cualidades del Trabajador con Discapacidad

La experiencia nacional e internacional demuestra que los TCD, seleccionados de acuerdo a sus competencias y funcionalidades, logran desempeñarse de acuerdo a las exigencias del mercado de trabajo, presentando además baja rotación y baja siniestralidad.

Se ha constatado que mejoran las relaciones internas de los ámbitos laborales, tienen enorme facilidad para desempeñarse en equipo y dotan a las empresas de un alto sentido de responsabilidad social.